



## **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**

### **ACTA SESION ORDINARIA N° 11 - 2007**

#### **CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a cinco días del mes de Abril, del año dos mil siete, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

#### **I.- Asistencia.-**

**Concejal Sra. María Angélica Villadangos Wenger**

**Concejal Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**

**Concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon**

**Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto**

**Concejal Sr. Claudio Reyes Norambuena**

**Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**

**Concejal Sr. Claudio Reyes Canto**

**Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero**

Asisten además, el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Víctor Hugo Escobar González**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**; los profesionales don **Diego Castro Ugarte** ( Secplac) y de Jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo**.

#### **II.- Tabla.-**

- a) **Observación de Actas Anteriores;**
- b) **Correspondencia;**
- c) **Cuenta del Presidente;**
- d) **Cuenta de Comisiones;**
- e) **Asuntos Pendientes;**
- f) **Tabla Ordinaria;**
- g) **Asuntos varios.**

### **III.- Desarrollo.-**

#### **1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

Se informa por el Sr. **Secretario Municipal** que se encuentran para su aprobación las Actas de las sesiones ordinarias N° 3 y N° 4 del 2007.

La Sra. **Sylvia Roubillard** quiere precisar que en su intervención en la sesión ordinaria N° 3 del 2007, cuando se refirió que había visto un vehículo con logo municipal en las afueras del Registro Civil, fue en la oficina de Santiago.

Los señores concejales, manifiestan que no tienen otras observaciones que formular con relación a las Actas mencionadas.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

**ACUERDO N° 58 - 2007: Aprobar las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 3 y N°4 del año 2007, con la indicación expuesta por la concejal Sra. Sylvia Roubillard.**

#### **2.- CORRESPONDENCIA.-**

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente Correspondencia para esta sesión:

- a) **Acta de sesiones Ordinarias N°3 y N°4 del 2007;**
- b) **Carta de doña Nelly Lorena Marian Sánchez.**

#### **3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.**

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la Correspondencia leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

##### **a) Situación de comerciante Sra. Lorena Marina Sánchez.-**

El Sr. **Sergio Villagrán** indica que con relación a la carta de doña **Lorena Marian Sánchez**, le interesa conocer en profundidad estos antecedentes, a objeto de poder responder con base a las consultas que se le hagan al efecto.

Las concejales señoras **María Teresa Alvear Valenzuela** **Sylvia Roubillard** **Hauyon**, indican que la afectada manifiesta que se ha actuado en forma injusta y arbitraria con ella, ya que se trata de una antigua comerciante del sector.

El Sr. **Alcalde** indica que de acuerdo a los antecedentes que se le remitieron, el referido Kiosco no estaba siendo trabajado desde hace bastante tiempo. Sin perjuicio de ello su retiro obedeció a la implementación del Proyecto de Transporte Público Urbano de

Santiago. No obstante lo anterior, indica que va a estudiar nuevamente la situación y la informará oportunamente.

**b) Adquisición de inmueble para sede social.**

El Sr. **Alcalde** manifiesta que se a objeto de satisfacer la enorme demanda de sede social para los vecinos de la Población Maipo, debido al gran número de organizaciones comunitarias existentes en el sector, solicitó se indagará del precio de viviendas que pudiera reunir las condiciones aptas para ello. Al efecto, se contactó a los propietarios de un inmueble aledaño al Liceo de la Maipo, que tiene un valor de **MS\$13.000.-**

Agrega que una de las sedes fue destruida en un incendio, y la existente no cubre los requerimientos de las organizaciones del sector.

Añade que se ha ofrecido al **Municipio** la donación de un carro de tren antiguo, que se habilitaría como Bibliotren. La idea es instalarlo en la plaza Población Maipo, con lo cual se lograría potenciar enormemente el sector, que estaba bastante alicaído en el último tiempo.

La concejal Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que acorde a lo expuesto, se estaría modificando la política seguida hasta el momento en relación a las sedes sociales, ya que en primer lugar se señaló que la prioridad municipal no era construir sedes sociales, y por otra parte, no se construiría en aquellos lugares en que ya existiera sedes sociales, pues la idea era que éstas fueran compartidas por las diversas organizaciones sociales.

El **Alcalde** manifiesta que en este caso no se está modificando su política, ya que en ese sector no se va a crear una sede adicional, sino que se va restituir la que existía y que resultó destruida en un incendio, y esta sede va a servir no solo para la Junta de Vecinos sino además para las otras organizaciones sociales vigentes.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** manifiesta que aun cuando los argumentos del **Alcalde** le parecen razonables, no se siente impulsada en apoyar la adquisición de una propiedad de este tipo, cuando existen otras zonas en la comuna en las que no existe ninguna sede social.

Se produce un debate al respecto en el que se emiten opiniones en pro o en contra de la posición del **Alcalde**.

El concejal Sr. **Claudio Reyes Canto** manifiesta que le parece muy interesante el proyecto del Bibliotren, sugiriendo que se adopten mecanismos que incentiven a la lectura por parte de jóvenes y adultos.

Al respecto la concejala Sra. **Sylvia Roubillard** indica que le llama la atención del proyecto del Bibliotren, ya que en las ocasiones en que ha visitado el Bibliobús, la concurrencia de público es muy reducida, por lo que estima que no obedece a una real necesidad de la población. Indica que ante esta realidad, debiera estudiarse otro uso para el carro de Tren que ha sido donado al **Municipio**.

El **Alcalde** responde que el Bibliotren tendrá un número importantes de computadores, por lo que dicho proyecto no solo está inspirado en la tenencia de libros, sino que en la búsqueda de información para los usuarios, en especial para los estudiantes. Añade que por otra parte, si bien es cierto que hay días en que el Bibliobús no recibe muchas

visitas, la mayoría de las veces la afluencia de pública es bastante elevada, lo que ha motivado a seguir con este proyecto, ya que el hábito de lectura requiere de un proceso. Añade que se ha optado por emplazar el Bibliotren en la Plaza de la Población Maipo, porque es necesario potenciarla por lo que ella significa en la historia de la comuna, y además porque a futuro ahí funcionará una Estación del Metro, que permitirá expandir hasta ese sector el centro tradicional.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** indica que al respecto tiene dos indicaciones. La primera es que comparte con el **Alcalde** que el crear el hábito de la lectura no se logra de la noche a la mañana, sino que se requiere de un largo proceso, y por tal motivo el proyecto del Bibliotren es acertadísimo. Sin embargo, no está de acuerdo con ubicar esa instalación en la Plaza de la Población Maipo, proponiendo como ubicación ideal, la de Avenida Gabriela Poniente, a un costado del Parque Nuestra Señora de Gabriela.

Explica que las razones que justifican su posición es que en la Población Maipo, ya existe una Biblioteca, por lo que no se justifica habilitar una nueva a tan poca distancia, mientras que en el sector de Gabriela Poniente, existe una numerosa población que no tiene acceso cercano a una Biblioteca de buen nivel, lo que hace que esta propuesta resulte socialmente más conveniente.

Al efecto, el Sr. **Alcalde** responde que en esta Administración se han construido 19 Bibliotecas en distintos lugares, razón por la cual no existen lugares que no tengan una de ellas su cercanía. Agrega que este proyecto busca repotenciar el sector de la población Maipo y promover el hábito de la lectura, ya que en la medida en que existan más facilidades para leer, se podrá lograr este objetivo.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** indica que tampoco comparte la ubicación del lugar en que se emplazaría el Bibliotren, porque no es partidaria de privilegiar solo el centro de la comuna. En estas circunstancias, solicita posponer un pronunciamiento, hasta conocer otras alternativas.

El concejal **Lucas Palacios** manifiesta que al igual que los otros concejales reconoce las bondades del proyecto del Bibliotren, pero estima que es más conveniente emplazarlo en otro lugar.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** indica que si bien este tipo de iniciativas también debiera aplicarse en la periferia, en esta oportunidad es partidaria de hacer renacer la **Plaza de la Población Maipo**, ya que se encuentra bastante alicaída, y es un lugar tradicional de la comuna, y por cuyos alrededores se desplaza un número importante de personas.

El concejal Sr. **Sergio Villagrán** indica que el argumento de que el Bibliotren va a lucir mucho más en la ubicación propuesta, lo convence para modificar posición anterior.

En igual sentido se manifiesta la concejala Sra. **Sylvia Roubillard**.

Se solicita un pronunciamiento sobre ambas propuestas.

a) **Compra de inmueble para sede social.**

**A Favor:** Concejales **María Angélica Villadangos Wenger; Sergio Villagrán Soto; Sylvia Roubillard Hauyon; Claudio Reyes Norambuena; Lucas Palacios Covarrubias; Claudio Reyes Canto; Alfredo Villavicencio.**

**En Contra:** La Concejala Sra. **María Teresa Alvear Valenzuela**, por estimar que existen otros lugares en que es más prioritario adquirir inmuebles para sedes sociales, porque no cuentan con ningún recinto para su funcionamiento.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la mayoría de los señores concejales el siguiente:

**ACUERDO N° 59 - 2007: Adquirir en la suma de \$13.000.000.- ( trece millones de pesos) un inmueble en la Población Maipo, que se destinará para construir una sede social que reemplazará al de la Junta de Vecinos afectada por un incendio.**

**b) Ubicación de Bibliotren en Plaza de la Población Maipo.**

**A Favor:** Concejales **María Angélica Villadangos Wenger; Sergio Villagrán Soto; Sylvia Roubillard Hauyon; Claudio Reyes Norambuena; Lucas Palacios Covarrubias; Claudio Reyes Canto; Alfredo Villavicencio.**

**En Contra:** La Concejala Sra. **María Teresa Alvear Valenzuela**, por estimar que existen otros lugares en que sería más conveniente su instalación, porque carecen de bibliotecas adecuadas en su sector, indicando para tal efecto ubicarlo en zona aledaña al **Parque Nuestra Señora de Gabriela.**

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la mayoría de los señores concejales el siguiente:

**ACUERDO N° 60 - 2007: Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde de Instalar el Bibliotren en la Plaza de la Población Maipo, fundado en la circunstancia que permitirá potenciar el sector, permitiendo que dicho equipamiento sea apreciado y visitado por un mayor número de personas.**

**Situación de TRANSANTIAGO.-**

Se informa por el Sr. **Alcalde** que ninguna de las propuestas de solución para el **Transantiago** ha sido acogida por las autoridades respectivas, lo que demostraría un cierto grado de descortesía hacia los vecinos de la comuna.

Agrega que considerando que asumió como nuevo **Ministro** el Sr. **Raúl Cortazar** le envió una información por escrito en la que se detalla paso a paso, lo que ha hecho el **Municipio de Puente Alto**, para colaborar en la solución de estos problemas comunes.

Indica que se han solicitado seis nuevos recorridos, los que podrían paliar los inconvenientes detectados en Puente Alto, por lo que espera que en esta oportunidad el **Municipio** sea escuchado por el nivel central.

Añade que se ha reunido con el nuevo **Ministro don Raúl Cortazar**, a quien considera muy competente, por lo que en forma muy sincera, le desea el mayor éxito ya que con ello se solucionará un problema que está perjudicando a un gran número de chilenos.

Se explica por el **Alcalde** que a objeto de lograr en forma más efectiva la detección de los problemas que el **Transantiago** está provocando en la población, se han realizado reuniones con diversos grupos de vecinos, de las cuales se han obtenido importantes conclusiones que hasta ahora no se habían detectado.

Con el objeto de que los señores concejales puedan interiorizarse directamente de esta situación, los invita a participar de estas actividades, para cuyos efectos deberán contactarse con la Sra. **Administradora Municipal**.

El concejal Sr. **Sergio Villagrán** señala que le parece importante que se haga saber que en el caso de Puente Alto, ninguno de los actuales recorridos pasa por los diversos Consultorios de la comuna, lo que de por sí es un hecho muy grave, ya que es uno de los puntos, hacia donde todos los días fluye una importante cantidad de personas. Añade que esta alternativa de solución que se propone no debiera ser un obstáculo, si se considera que existe un gran número de microbuses " **alimentadores**" que están prácticamente vacíos.

El **Alcalde** indica que esta situación fue detectada y expuesta en su oportunidad a las autoridades del **Ministerio de Transportes**, sin perjuicio, que recientemente fue reiterada a las nuevas autoridades.

Se produce un pequeño debate, con intercambio de ideas entre el **Alcalde** y lo señores concejales.

#### **4.- CUENTA DE COMISIONES.-**

**Intervención de la concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**

**Se refiere a las siguientes materias:**

##### **a) Copia del Presupuesto Municipal.**

Indica que hace más de un mes solicitó se le remitiera copia del **Presupuesto Municipal 2007**, y pese a su insistencia aun no se cumple con ello.

Se responde por don **Diego Castro** que remitió con la debida antelación por correo electrónico el **Presupuesto Municipal 2007**, a cada uno de los señores concejales, por lo que le llama la atención la observación de la concejal.

Los otros concejales manifiestan que efectivamente recibieron dicha información.

Sin perjuicio de lo expuesto, don **Diego Castro** entrega a la Sra. **María Teresa Alvear**, un ejemplar impreso del **Presupuesto Municipal 2007**.

##### **b) Situación de Computador de concejala Sra. María Teresa Alvear V.-**

Manifiesta la concejala que a la fecha no ha recibido una explicación que justifique las razones por las cuales se perdió parte de la Información que tenía guardada en su computador.

El **Alcalde** responde que la respuesta que le entregó el **Encargado de Informática**, es que alguien desde el propio equipo borró la información, ya por error o bien en forma intencionada, ya que se descartó en forma rotunda que se hiciera tal procedimiento desde otro equipo.

La concejala manifiesta que ella tiene una información diferente, ya que se le dijo que alguien intervino su equipo con un **pendrain**, lo que quedó al descubierto porque aparecía una frase que decía textualmente: "**Acceso directo a Castillo**", estimando que por eso las carpetas quedaron en blanco.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** señala que las chapas de la oficina de la Sra. **Alvear** fueron cambiadas, por lo que no debieran producirse nuevos problemas de esta naturaleza.

Se consulta por la concejala **María Teresa Alvear**, hasta que hora funcionan las oficinas, porque en horas de la noche, ha comprobado que hay luces en su oficina.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** señala que efectivamente esa situación se produce porque es la hora en que el personal de aseo efectúa su trabajo en el sector.

El Sr. **Alcalde** indica que a fin de evitar problemas de este tipo, el aseo en la oficina de la concejala **María Teresa Alvear**, se realice en los momentos en que ella esté presente.

Hace su ingreso el **Encargado de Informática**, quien manifiesta que en el computador de la concejala **Alvear** no hubo manipulación desde el exterior, sino que ello se hizo desde el propio equipo. Añade que al revisar el equipo de la concejal se verificó que existían algunos programas que no habían sido incorporados por el **Municipio**, tales como aquél que permite bajar música por Internet.

La concejala indica que efectivamente en ocasiones ella baja música por Internet, porque eso le permite trabajar en forma más tranquila.

El Sr. **Alcalde** manifiesta que en todo caso quiere dejar constancia en esta sesión que los informes técnicos revelan que la manipulación al computador de la concejal se hizo desde el mismo computador y no en forma externa, lo que permite descartar, que hubiera alguna intervención de su parte, o de sus funcionarios.

#### **Intervención del concejal Sr. Claudio Reyes Canto.**

Indica que quiere dejar constancia que el retrato oficial de la Sra. **Presidenta de la República** desapareció desde su oficina.

El Sr. **Alcalde** indica que esta situación le parece extraña, lo que viene a confirmar la necesidad de que en dichas oficinas se adopten medidas de resguardo.

#### **5.- ASUNTOS PENDIENTES.-**

No se trata este punto.

#### **6.- TABLA ORDINARIA.-**

##### **a) Sede Población Vicente Huidobro.**

Se explica por el **Alcalde** que este recinto resultó destruido en un incendio, por lo que la idea es rehacerlo, entregando a dicha organización una subvención con mandato de administración de recursos por el **Municipio**.

Consulta el concejal Sr. **Sergio Villagrán** acerca de los criterios que se utilizan en este tipo de inversiones.

Se responde por el **Alcalde** que se prioriza los sectores más antiguos, ya que las nuevas poblaciones, en su gran mayoría vienen dotadas con este tipo de equipamiento.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

**ACUERDO N° 61 - 2007: Aprobar una subvención por la suma de \$6.500.000.-, a favor de la Junta de Vecinos de la Población Vicente Huidobro, para reconstruir y refaccionar su sede social, con mandato de administración de tales recursos por parte de la Municipalidad de Puente Alto.**

**b) Situación Sede Social Población San Gerónimo.-**

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** indica que existe una denuncia que la sede de la Población **San Gerónimo** se encuentra tomada por desconocidos, lo que se ve agravado por el hecho que en ese sector se han producido numerosos robos. Solicita un informe sobre el dominio de ese recinto y de las denuncias recibidas.

El **Alcalde** indica que se estudiará la manera de sacar a los ocupantes de ese recinto.

**c) Convenio con la Municipalidad de Peñalolén.**

Se explica por el **Alcalde** que se ha estado en conversaciones con el **Alcalde** de la **Municipalidad de Peñalolén**, don **Claudio Orrego Larraín**, en aras de implementar un **Convenio de Asociatividad, colaboración y Cooperación Conjunta**, con el objeto de alcanzar logros comunes y soluciones para sus municipalidades y vecinos, acordando mutuamente realizar un intercambio de iniciativas, proyectos, e ideas que vayan destinadas a la atención de servicios comunes, ejecución de obras de desarrollo local, fortalecimiento de instrumentos de gestión local, realización de programas vinculados a la protección del medio ambiente, al turismo, a la salud, o a otros fines que les sean propios, a la capacitación y el perfeccionamiento del personal municipal, y a la coordinación con instituciones nacionales e internacionales, a fin de perfeccionar el régimen municipal.

Con tal propósito ambas municipalidades, se obligan mutuamente a prestarse asesoría técnica en el desarrollo de proyectos conjuntos, la que específicamente consistirá en el apoyo de personal adecuado para estudiar, evaluar, analizar y ejecutar programas de carácter social, cultural, de salud, tecnológico y otro cualquiera de los señalados precedentemente, y para lo cual se comprometen a :

a) Disponer de personal capacitado para apoyar los objetivos que en conjunto se han propuesto y convenido por ambas municipalidades.

b) Poner a disposición del presente convenio, todos los elementos materiales necesarios para el cumplimiento de estos fines, citándose sólo a modo ejemplar: artículos de oficina, mobiliario, elementos computacionales, etc.

c) Prestarse colaboración en la ejecución de determinados proyectos que se determinen en conjunto.

d) Prestarse mutua colaboración, a través de sus funcionarios u otros órganos que la Municipalidad contrate. La capacitación será en materias de índole administrativo, legal o financiero, u otro que sean de interés para cualquiera de los dos municipios.

La idea es que ambas Municipalidades administren conjuntamente, este convenio, debiendo cada una de ellas disponer de al menos de un funcionario, como representante de cada Municipio, para efectos de coordinar y dar íntegro cumplimiento a lo acordado. El representante antes señalado, así como el personal que se destine para el cumplimiento de los fines del presente convenio, deberán designarse por cada Alcalde, con acuerdo del otro, y previo decreto alcaldicio de comisión de servicios del funcionario.

Se hace presente que la administración de este Convenio no significará la contratación de nuevo personal, ni tampoco un aumento del gasto presupuestario para las Municipalidades Asociadas.

Los Municipios asociados para dar cumplimiento al presente Convenio, podrán autorizar, que los funcionarios que sean designados en comisión de servicio puedan prestar servicios en el otro Municipio, desempeñando funciones acorde a su grado y jerarquía, y para lo cual deberán cumplir con los requisitos de capacidad técnica, calificación y experiencia en las funciones asignadas, debiendo otorgárseles todas las herramientas necesarias para un adecuado y digno cometido del cometido.

Asimismo se garantiza que los trabajadores que actualmente presten servicios en una u otra municipalidad, no serán trasladados, reemplazados o separados de sus funciones, por cualquier motivo o circunstancia, sin su expreso consentimiento, por aplicación del presente Convenio.

Cualquier necesidad de recursos económicos requeridos para el funcionamiento del convenio, en el presente o futuro, deberá acordarse mutuamente, y según la disponibilidad presupuestaria que tenga cada Corporación Edilicia.

Para la implementación de proyectos de administración conjunta en los límites de ambas comunas, se requerirá la aprobación de los respectivos Concejos Municipales.

Este convenio empezará a regir a partir del día 09 de Abril del 2007, y tendrá una duración de un año, no renovable en forma tácita ni automática, y deberá sujetarse a revisión y evaluación por parte de los Concejos Municipales de cada comuna, al término del referido plazo. La renovación del presente Convenio requerirá la aprobación de los respectivos Concejos Municipales.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

**ACUERDO N° 62 - 2007:** Aprobar la suscripción de un Convenio de Asociatividad, Colaboración y Cooperación Mutua con el Municipio de Peñalolén, con el objeto de alcanzar logros comunes y soluciones para sus municipalidades y vecinos, acordando mutuamente realizar un intercambio de iniciativas, proyectos, e ideas que vayan destinadas a la atención de servicios comunes, ejecución de obras de desarrollo local, fortalecimiento de instrumentos de gestión local, realización de programas vinculados a la protección del medio ambiente, al turismo, a la salud, o a otros fines que les sean propios, a la capacitación y el perfeccionamiento del personal municipal, y a la coordinación con instituciones nacionales e internacionales, a fin de perfeccionar el régimen municipal.

**d) Modificación de Ordenanzas de Derechos Municipales.**

Se explica por don **René Borgna** que se ha solicitado por la Dirección de Obras Municipales, la factibilidad de modificar el Art. 25, de la Ordenanza N°3 Sobre Derechos Por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, en el sentido de incluir un nuevo derecho, relacionado con crear un Certificado Especial para Regularización y/o Reparación de Vivienda Social, cuyo monto ascendería a la suma de mil pesos.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

**ACUERDO N° 63 - 2007:** Modificar el Art.25 De la Ordenanza N°3 Sobre Derechos Por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, en el sentido de crear un nuevo derecho, signado con el N°12, cuya glosa es la siguiente: Certificado Especial para Regularización y/o Reparación de Vivienda Social, por un monto de mil pesos.

**7.- VARIOS.-**

No se trata este punto.

Siendo las doce horas con treinta minutos, se levanta la **sesión ordinaria N°11 del 2007**, en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

**MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**  
**ALCALDE**

**MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**